

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD  
Subsecretaria  
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2016 EDICION N° 9.928

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7771

ARTÍCULO 1°: Incorpórase el inciso e) al artículo 47 de la ley 4233 -Orgánica Municipal-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 47: Existirán en los Concejos Municipales, por lo menos las siguientes comisiones:

- De Asuntos Generales.
- De Hacienda y Presupuesto.
- Obras y Servicios Públicos.
- De Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción.
- De Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente.

.....  
.....  
.....".

ARTÍCULO 2°: Invítase a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

#### DECRETO N° 681

Resistencia, 19 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.771; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.771, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:27/4/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7772

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de un (1) año, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 5703 y sus modificatorias -Declara de interés social y la inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes de las asociaciones civiles con fines deportivos, sociales, recreativos y culturales.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

#### DECRETO N° 682

Resistencia, 19 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.772; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.772, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:27/4/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7776

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.234 -Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación de la presente, será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coordinación con los organismos que realizan el abordaje y seguimiento de la temática.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 635**

Resistencia, 15 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.776; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.776, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c.

E:27/4/16

**RESOLUCIONES**

**EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO DEL CHACO**

RESUELVE:

**RESOLUCION N° 029/16**

**ARTÍCULO N° 1:** CONVALIDAR el acta acuerdo entre la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 1, Nivel Secundario y la Asociación Trabajadores del Estado del Chaco.

**ARTÍCULO N° 2:** FIJAR una matrícula de inscripción de Pesos Doscientos (\$) 200 por única vez y la cuota mensual Pesos Cien (\$) 100 para afiliados, concubinos e hijos y Pesos Doscientos (\$) 200 para no afiliados; el vencimiento del pago mensual de la cuota es a los quince (15) días de cada mes.

**ARTICULO N° 3:** ESTABLECER que la Secretaría Administrativa y a la Secretaría de Finanzas del Consejo Directivo Provincial adopten las medidas necesarias para administrar los Ingresos y Egresos que produce este convenio, habilitando a tal fin, una caja de ahorro en la Sucursal Resistencia del Nuevo Banco del Chaco.

**ARTÍCULO N° 4:** PROVEER de todos los materiales necesarios tales como útiles, cubrir los gastos de traslado y viático de los docentes.

**ARTICULO N° 5:** NOTIFÍQUESE y archívese.

**Mario Raimundo Bustamante**

*Secretario General*

R.N° 163.098

E:27/4/16

**EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO DEL CHACO**

RESUELVE:

**RESOLUCION N° 030/16**

**ARTÍCULO N° 1:** AUTORIZAR la impresión de formularios "CE" y "XE", COMPROBANTES INTERNOS, de acuerdo a los considerandos de la presente, a los ejemplos que se adjuntan y forman parte de la presente.

**ARTICULO N° 2:** COMUNICAR al Consejo Directivo Nacional de la ATE y a las autoridades correspondientes del ámbito que corresponda a los efectos legales.

**ARTICULO N° 3:** NOTIFÍQUESE y archívese.

**Mario Raimundo Bustamante**

*Secretario General*

R.N° 163.097

E:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS PUBLICAS RESOLUCION GENERAL N° 1868**

VISTO:

La Resolución General N° 1856-t.v.- en la que se determina las fechas de vencimiento de los diferentes tributos provinciales para el ejercicio fiscal 2016 y el paro bancario dispuesto para el día 14 y con probabilidades de que se prolongue hasta el día 15 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado en el Visto, los contribuyentes y/o responsables se verán impedidos de cumplir en tiempo oportuno con el pago de las obligaciones tributarias provinciales con vencimiento en las fechas señaladas, es que resulta necesario prorrogar hasta el día 18 de abril de 2016 inclusive, el vencimiento de aquellas que vencen el 14 y 15 de abril, de forma tal de permitir el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Considérense presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 18 de abril de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 14 y 15 de abril de 2016:

**1- CONTRIBUYENTES LOCALES - INGRESOS BRUTOS - LEY N° 3565-ADICIONAL 10%** con N° de inscripción (CUIT) terminados en el dígito verificador: 3 a 5 y 6 a 7- Anticipo Marzo 2016 -.

**2- AGENTES DE RECAUDACION- IMPUESTO DE SELLOS:** Presentación DDJJ Informativa y pago – período marzo 2016.

**3- FONDO P/SALUD PÚBLICA** - con N° de inscripción (CUIT) terminados en el dígito verificador: 3 a 5 y 6 a 7- Anticipo Marzo -

**4- FONDO P/SALUD PÚBLICA:** Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios.

**5- TASA LEY DE JUEGOS:** Período marzo 2016.

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 14 de abril de 2016

**C.P. José Valentín Benítez**

*Administrador General - ATP*

s/c

E:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS PUBLICAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 1869**

VISTO:

La Resolución General N° 1856/15 y su modificatoria Resolución General N° 1863 y la Resolución General de la Comisión Arbitral N° 02/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1863/15 se estableció una modificación del calendario de vencimientos del año 2016 relacionado con la presentación

de la declaración jurada - Formulario CM05 – correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que ante la continuidad de requerimientos de contribuyentes y profesionales, la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18.8.77, ha resuelto mediante el dictado de la Resolución General N° 02/2016, considerar presentadas en término las declaraciones juradas - Formulario CM05 -presentadas al 30 de junio del corriente año;

Que esta Administración Tributaria se halla debidamente facultada para dictar la presente, por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Remplácese el último párrafo del inciso a) del artículo 1° de la Resolución General N° 1856/15 por el siguiente:

**Presentación Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015** operará el **30 de junio del año 2016**, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 .(C.A.).

**Artículo 2°:** Déjese sin efecto la Resolución General N° 1863 a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 22 de abril de 2016.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General - ATP

s/c

E:27/4/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 12/16**  
**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 15 de abril del 2016, a la **Cra. MARIA CELIA CUENCA (D.N.I. N° 17.844.137)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento – Supervisor – porcentaje 57,00 - S.P.P. - Sala I - (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal – porcentaje 71,00 – Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-10-0).**

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el In.S.S.Se.P.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 243/15 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 401070214 – 26336 -E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña – Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Lotería Chaqueña: Cr. Julio Cesar Albariño (DNI N° 14.632.811) - Gerente General; Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI N° 21.346.957) – Expresidente, a quienes en forma solidaria se les formula observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los

responsables: Cr. Julio Cesar Albariño (DNI N° 14.632.811) - Gerente General, Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI N° 21.346.957) – Expresidente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 368/372, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 247/15 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 401170214-26442-E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Producción - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al SR. MAURO ALAN PRAT (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail de la Zona de Resistencia, con domicilio en Zona Rural – Basail – Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 75/100 (\$ 117.954,75).

Inicia Juicio de Cuentas al SR. ZENON CUELLAR (DNI N° 21.974.290), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 – El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, con domicilio en: Mz.01 – Pc.12 – Planta Urbana – El Espinillo – Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Inicia Juicio de Cuentas al SR. VICTORIO BOBADILLA (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 – La Esperanza de la Zona de Resistencia, con domicilio en 9 de Julio S/N° - Colonia Elisa – Chaco, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por Sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 71/100 (\$ 67.753,71).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se mencionan, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa: Sres. MAURO ALAN PRAT (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail de la Zona de Resistencia, con domicilio en Zona Rural – Basail – Chaco – fs. 579; SR. ZENON CUELLAR (DNI N° 21.974.290), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 – El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, con domicilio en: Mz.01 – Pc.12 – Planta Urbana – El Espinillo – Chaco – fs. 580 y VICTORIO BOBADILLA (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 – La Esperanza de la Zona de Resistencia, con domicilio en 9 de Julio S/N° - Colonia Elisa – Chaco – fs. 581.

**RESOLUCIÓN N° 258/15 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403051009-23402-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Expediente N° E-28-290909-013-E, caratulado: "BORDÓN MANUEL EDGARDO –E/ NOTA INF. QUE DÍA 06/07/08, CAMIONETA FORD F-100 DOM. FFW-238 COLISIONADO POR UN CICLOMOTOR.

CAMIONETAMANEJADAPOR DERLIS GABRIEL BORDÓN", con sus 60 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 261/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403010713-26003-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P.

**RESOLUCIÓN N° 264/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403091109-23529-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple E 28 - 01122008-13769-0 con 70 fojas y varias fojas sin foliar.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 266/15  
EXPTE. 403130410-23946-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 267/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403191109-23578-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 268/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403260609-23229-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° L 1.1. 31/09 caratulado: "Siniestro Volkswagen Dom. HGH-262.", con 35 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 269/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-230312-25317-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución la Actuación Expte. N° E-13-2012-269- que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 271/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401301013-26241-E**

Declara responsable al Presidente del Consorcio Caminero N° 48 - Villa Berthet, Sr. Pedro Czernuchka (DNI N° 14.019.849), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y uno con diecisiete centavos (\$258.831,17).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 273/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401170214-26456-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 37/2015 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante en fs. 220/222 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Esta-

dos Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A.- Ejercicio 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 38/2015 de la Fiscal, obrante en fs. 223/224, para su conocimiento, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A., Ing. Mario Oscar Bejarano. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 274/15  
EXPTE. N° 401130415-27214-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), ex Subsecretario y actual Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y Mauro Prat (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 276/15  
EXPTE. N° 403180313-25882-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 277/15  
EXPTE. N° 403070406-20493-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 294/15 - SALA I  
EXPTE. N° 401070314-26509 -E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2014"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 296/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401170412-25346 – E**

Declara responsables, en forma solidaria, al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), en su carácter de Exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al Jefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, Prof. Ester Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos Cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 468.502,44).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 299/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE 403040810-24067.**

Libera de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, D.N.I. 13.785.780 y al Arq. Ricardo José Di Giuseppe, D.N.I. 8.305.881 por los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.

**RESOLUCIÓN N° 92/15 - ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402170214-26408-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 99/15****EXPTE. N° 402-170214-26378 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2014

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 100/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402170214-26426-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 101/15 - SALA II****EXPTE. N° 402-170214-26431-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 103/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 403150211-24533-E**

Declara Responsable y Condena al Sr. OSVALDO DANTE VARGAS, DNI N° 17.596.201 al pago de la Suma de PESOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAY DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.332,86) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondan hasta el momento de su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2° Ley N° 4380, modif. Art. 88 Ley 4159), todo ello conforme a los argumentos vertidos en el considerando del presente fallo y en razón de la normativa vigente aplicable.

Intima al responsable al efectivo pago, de la suma determinada en el art. 1°, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 105/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. N° 402170214-26424 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402170214-26388-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402170214-26415-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas – Ejercicio 2014.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Leopoldo Marcelo González, a la Sra. Alicia Ester Soria y al Sr. Efrén Adolfo Barrios, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 381.364,82.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 60/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 109/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402170214-26393-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 112/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402170214-26416-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 115/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402290914-26761-E**

Libera de responsabilidad a las Sras. Alicia Schrotlin y Sra. Silvia E. Assel de Paizal, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a), b) y c).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 116/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402290914-26762-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Diógenes Requena y Christian D. Getz Miranda y Sra Silvia E. Assel de Paizal, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a), b), c) y d).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN SALA II N° 118/15****EXPTE. N° 402031214-26921-E**

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana.

Intima al responsable al pago del Cargo formulado zen el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 119/15 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 402241014-26809-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Enrique Urien, Liliana del Carmen Pascua, una multa de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 09/06/15 y 06/10/15.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c E:25/4 V:29/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 0018-15**

Resistencia, 28 Diciembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Manzana 212, Parcela 28, de la ciudad de Resistencia, 1 Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0020-15**

Resistencia, 28 Diciembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 178, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Ing. Francisco M. Zisuela**  
Presidente

s/c E:25/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 0600-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 45, Parcelas 1 a 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0603-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Parcela 104, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0604-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzanas 43 y 47, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0605-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0606-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 51, Manzana 52, Parcelas 1, 2 y Circunscripción II, Sección C, Fracción XXI, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0607-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II,

Sección B, Chacra 120, Parcela 77, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0609-15**

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Parcelas 01 y 03, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0617-15**

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 98, Manzana 3, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0618-15**

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 131, Parcelas 6 y 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0619-15**

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 98, Parcela 01, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0620-15**

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 19, Parcela 01, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0625-15**

Resistencia, 06 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcela 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0626-15**

Resistencia, 06 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcela 73, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0633-15**

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 90, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0634-15**

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcelas 5B, 13 y 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0635-15**

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 71, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 0648-15**

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 15, Parcelas 1, 2 y 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0649-15**

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0650-15**

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 22, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0651-15**

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 1, Parcelas 1 a 28, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0653-15**

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0660-15**

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 23, Parcela 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0661-15**

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 56, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 0662-15**

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 18, Parcelas 6 y 9 (Ex Parcela 5), de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

**RESOLUCION Nº 0663-15**

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 31, Quinta 10, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

**RESOLUCION Nº 0665-15**

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción X, Chacra 27a, Parcelas 1 y 2, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.

**RESOLUCION Nº 0673-15**

Resistencia, 17 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 14, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**

Presidenta

s/c

E:25/4 V:27/4/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otros s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15. **Resuelve:** 1) Ordenar la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 00715943 emitido bajo orden indistinta por el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, cuyo titular es son, Juana María NICOLAU, D.N.I. Nº 6.610.591, y Mabel Araceli RODRIGEZ, D.N.I. Nº 12.331.070. Publíquense edictos por el término de 15 días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley 5.965/63, ratificado por ley 16.476, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 11 de marzo de 2016.

**Dra. Norma Cristina Avalos**

Abogada/Secretaria

R.Nº 162.935

E:13/4 V:16/5/16

&gt;&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Hugo Antolín ACEVEDO, alias Corrientes, de nacionalidad argentino, con 57 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, D.N.I. Nº 12.675.290, domiciliado en República del Uruguay Nº 1744, de la localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, nacido en Concepción del Bermejo, Chaco, en fecha 21/01/59, es hijo de Honorio Acevedo (f) y de María Isolina López (f), en la causa caratulada: "**Acevedo, Hugo Antolín s/ Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización**", Expte. Nº 38, Folio 135, año 2015 (Reg. Fiscalía Nº 3.937/14), se ejecuta la sentencia Nº 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal. **resuelve:** "...1º) Condenar a Hugo Antolín Acevedo, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización*» a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 189 bis, inc. 2, cuatro párrafo, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Unificar las penas impuestas a Hugo Antolín Acevedo, de filiación personal obrante en autos, por sentencia dictada por la Cámara en lo Criminal de la ciudad de Charata, Chaco, con la que aquí se dicta, e imponer e imponer al condenado Hugo Antolín Acevedo, la pena única de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, sanción comprensiva de los delitos de «*Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorizacion y robo con armas de fuego apta para efectuar disparo*» (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 58, 189 bis inc. 2, cuatro párrafo 166º inc. 2º, primer y segundo párrafo en función del 164º del C.P., todos del C.P.)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk,

Secretaría, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 8 de abril de 2016.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Subrogante

s/c E:20/4 V:29/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don ARECO, Severo, M.I. N° 7.400.451, y doña VARGAS, Mercedes, M.I. N° 2.421.207, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Areco, Severo y Vargas, Mercedes s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 770, Fo. 113, año 2014. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 29 de febrero de 2016.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Remo GOMEZ (a) "Chotis", argentino, 22 años, soltero, D.N.I. 40.181.031, jornalero, nacido el 19/06/1993 en J. J. Castelli, hijo de Antonia Gómez (f) y de Lucinda Rodríguez Jara (v), con domicilio en B° Curisih, de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... Fallo: "...I) Condenando a Remo Gómez, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **diez (10) años** de prisión, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 15 de abril de 2016.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos SAID, DNI N° 10.466.567, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Said, Carlos s/Sucesorio"**, Expte. N° 431/15 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 23 de marzo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.044 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. LOREA,

Rodolfo, D.N.I. 7.437.234, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Lorea, Rodolfo s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expediente 235/16, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, con domicilio Belgrano N° 767, 1° piso de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 18 de marzo del 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 163.045 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), con sede en Dr. Horacio Vázquez esquina Padre Holzer, 1° piso, Secretaría única a cargo de Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, Víctor Eligio MORIENEGA, D.N.I. N° 8.300.164, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Morienega Víctor Eligio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 653/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de febrero de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 163.047 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Abogada, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora BASCUR, Yolanda, DNI N° 10.408.434, en los autos caratulados: **"Bascur, Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 7.158/15. Resistencia, 8 de abril de 2016.

**Dra. Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.053 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz Titular de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Florinda CORDOBA, DNI 4.516.423, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Córdoba, Florinda s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 199, Año 2016. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de abril de 2016.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria**

R.N° 163.057 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: Benjamín GIMENEZ, M.I. N°: 7.430.550, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Giménez, Benjamín s/Sucesorio"**, Expte. N° 51/16, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 11 de marzo de 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 163.058 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San

Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Nelly Esther MEDINA, D.N.I. N° 3.497.761, en los autos caratulados: "**Medina, Nelly Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 9/16. Gral. San Martín, 18 de abril del 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.059 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Juzgado N° 2, sito en Monseñor de Carlos 645, 4° piso, Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Carrizo, Sofía Regina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 232/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de abril de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.065 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de la Sexta Nominación de Juan José Castellí, Dr. Emilio O. Haiquel, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANK, María Filomena, D.N.I. N° 03.592.182, o don HRUZA, Josil Iván, D.N.I. N° 93.560.695, en los autos caratulados: "**Frank, María Filomena y Hruza, Josil Iván s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 495/15-JC, año 2015, Sec. N° 1, que se tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castellí, Chaco, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Gladis Beatriz Regosky. Juez Sub. 22 de marzo de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 163.068 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**Créditos Efectivos SA c/Silva, Mónica Alejandra s/ Ejecutivo**", Expte. N° 8.901/14, notifica por este medio al ejecutado SILVA, Mónica Alejandra, D.N.I. N° 25.278.315, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.180 de fecha: //sistencia, 2 de Octubre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Silva, Mónica Alejandra, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ocho mil ochocientos (\$ 8.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio

Custidiano en las sumas de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de diciembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.069 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, PARENTE, Gregorio, DNI N° 93.561.259, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Parente, Gregorio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.314/16. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder. Resistencia, 18 de abril de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.075 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROSTAN, Julio Gonzalo (alias "Bebecho", D.N.I. N° 40.447.662, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en pasaje Wainolec, casa 87, Barrio Toba, Resistencia, hijo de y de Inés Oliva, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1992, Pront. Prov. N° 0050118, Secc. CF y Pront. Nac. N° U2998867), en los autos caratulados: "**Rostan, Julio Gonzalo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 107/16, se ejecuta la sentencia N° 220/15 de fecha 09.12.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Julio Gonzalo Rostán, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con el 41 bis del CP); con costas, en esta causa N° 9.322/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez– Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de abril de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José

Cima, hace saber que, respecto de Oscar Ismael SARACHO, D.N.I. N° 29.465.035, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Mz. 18, Pc. 15, B° Juan Bautista Alberdi, Rcia., hijo de Oscar Ismael Saracho y de María Luisa Odría, nacido en Rcia., el 17 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 30.640 CF y Pront. Nac. N° U1072132), en los autos caratulados: **“Saracho, Oscar Ismael s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 83/16, se ejecuta la sentencia N° 159 de fecha 10/09/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-3591/13, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Condenado a Oscar Ismael Saracho o Zaracho, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con el art. 41 bis y 45 del CP), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **doce años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del CP). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16-02-2013 en perjuicio de Claudio Héctor Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 6 de abril de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini**  
Secretario

s/c E:22/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Eduardo Guillermo ZAPATA (D.N.I. N° 25.346.364, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Cervantes –Pasaje Ceibo N° 799–, Barrio Bajo Malvinas, Barranqueras, hijo de Zapata, Abel Praxedes, y de Vega, Eleuteria, nacido en Resistencia, el 3 de julio de 1976, Pront. Prov. N° 0044192 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2612208), que en los autos caratulados: **“Zapata, Eduardo Guillermo s/Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 258/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 122, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Guillermo Zapata, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Disponer que en autos no se compute el tiempo transcurrido desde el 14/08/2013, fecha en que quedó firme la sentencia N° 115, del 29/07/2013, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal, hasta la fecha en que quede firme la presente resolución, por aplicación del art. 27 bis –última parte–, prolongando, como consecuencia, el plazo dispuesto en dicho punto de la sentencia para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde la firmeza de la presente resolución. III) Intimar al condenado Eduardo Guillermo Zapata al estricto cumplimiento de las reglas de conducta en cuestión en el plazo fijado, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena, debiendo cumplir la totalidad de la pena impuesta en prisión efectiva (art. 27 bis in fine del C.P.). VI) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secreta-

ría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de abril de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SOSA, Diego Armando (alias “Dieguito”, D.N.I. N° 36.018.997, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1764, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Amalia Zunilda Acevedo, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 48140 CF y Pront. Nac. N° U2189306), en los autos caratulados: **“Sosa, Diego Armando s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)”**, Expte. N° 98/16, se ejecuta la sentencia N° 216/15 de fecha 01.12.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenado al imputado Diego Armando Sosa..., como autor responsable del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) a sufrir la pena de **un (1) año y seis (6) meses** de prisión efectiva en esta causa N° 1-21731/10... II.-- Dictando sentencia única de pena única entre la presente y la N° 69/6 del 04/10/13 del registro de Cámara Tercera en lo Criminal. III.- Imponiendo al condenado Diego Armando Sosa, la pena única de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión de cumplimiento efectivo como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.), robo a mano armada (art. 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto del C.P.) y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), todos en función del art. 55 del C.P. IV.-... V.-... VI.-... VII.-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martón Alonso Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, GUSTAVO DANIEL (D.N.I. N° 24.896.715, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 17, Parc. 12, Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia - CHACO, hijo de Ricardo Celestino Solis y de Margarita Gonzalez, nacido en Resistencia, el 1 de noviembre de 1975, Pront. Prov. N° 0524754 Sec. AG y Pront. Nac. N° U2623180), en los autos caratulados: **“SOLIS, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)”**, Expte. N° 84/16, se ejecuta la Sentencia N° 159 de fecha 10/09/2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... II) CONDENANDO a GUSTAVO DANIEL SOLIS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con el 41 bis y 45 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2013, en perjuicio de Claudio Hector Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar.

Juez. Dra. Mirtha Susana Grandí. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. ". Resistencia, 22 de marzo de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO (alias " ", D.N.I. N° 39.619.012, Argentino, Soltero, de Ocupación Pintor, domiciliado en Av. Lavalle y calle 14 - Pasaje Gerardo Varela N° 2300, Villa Inmaculada - Resistencia, hijo de Hugo Ariel Aranda y de Estela Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 5 de abril de 1994, Pront. Prov. N° 51405 RH y Pront. Nac. N° U2686633), en los autos caratulados: "**DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 200/15 de fecha 11.11.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DICTANDO SENTENCIA DE PENA ÚNICA a Rodrigo Maximiliano Duarte, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 187/15 dictada en la causa N° 10156/2014-1, "DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL" y por cuerda N° 43967/2013-1 "DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", y la N° 186/15 dictada en las presentes actuaciones, tramitadas por ante ésta Sala Unipersonal, habiendo sido hallado en ambas causas autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en concurso real (dos hechos) y Robo agravado por el uso de arma, todos en concurso real entre sí (arts. 166, inc. 2°; 164, en función del 42; art. 166 inc. 2°, primer supuesto y 55, todos del C.P.). II) IMPONIENDO a Rodrigo Maximiliano Duarte, la pena única por composición de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de marzo de 2016.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZO, GUILLERMO NICOLAS alias "Nico", D.N.I. N° 33.333.264, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 9, Pc. 9, Chacra, 48, Fontana, hijo de Desiderio Lorenzo y de Nélida Patricio, nacido en Resistencia, el 19 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 41.767 C.F y Pront. Nac. N° 01183974), en los autos caratulados: "**LORENZO, GUILLERMO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/16, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 17.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a GUILLERMO NICOLAS LORENZO cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTOR, art. 166, inc. 2°, primer supuesto en concurso ideal con

el último párrafo, en función del art. 45 y 54 todos del CP, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del CP; y costas. Corresponde a hecho ocurrido en Av. 25 de Mayo 4085 de Fontana - Chaco, en perjuicio de Sergio Oscar Leguizamón - de Maira Alejandra Linares - de Jimena Magalí Ramirez y de María Belén Ramirez.- ..."Fdo.: Dra. Lidia Iezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero -Secretaría - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A JOSE JESUS CASAL (alias "Yuli", D.N.I. N° 33.385.533, argentino, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramírez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados: "**CASAL, JOSE JESUS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 102/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 133, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSE JESUS CASAL, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 13 de abril de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JONATHAN CRISTIAN FLORES (alias "Jona", D.N.I. N° 34.352.234, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Calle Joaquín V. Gonzalez N° 1199, Barranqueras - Chaco, hijo de Angel Flores y de Ramona Alegre, nacido en Barranqueras - Chaco, el 26 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 0044935 CF), que en los autos caratulados: "**FLORES, JONATHAN CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución ....., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...sistencia, 11 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JONATHAN CRISTIAN FLORES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los

arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 14 de abril de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:22/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Edelmiro NAVARRO, M.I. N° 2.522.141, y Petrona FERNANDEZ, M.I. N° 3.702.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Navarro, Edelmiro y Fernández, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.025/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de abril del 2016.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 163.089 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos VIOLA, M.I. N° 14.278.665, fallecido el día 26/08/15, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Viola, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.529/15. Resistencia, 8 de octubre del 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 163.090 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso primero, ciudad, en autos: "**Signo, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.188/16, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, la Sra. SIGNO, Stella Maris, DNI 5.416.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 163.093 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación, Dr. Gustavo Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo, Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Leandro ACEVEDO (a) "Leo", argentino, soltero, D.N.I. N°: no recuerda; carpintero, que siempre residió en calle Urquiza N° 123 del Barrio San Cayetano, nacido en Quitilipi el día 23/05/1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Díaz;

que en estos autos caratulados: "**Alvarenga, Rubén Ramón; Acevedo, Leandro s/Hurto calificado**", Expte. N° 8.695/14-2, se ha dictada la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 29 de marzo de 2016..., trábase embargo sobre los bienes de Brain Arias hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000) para cada uno, a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por la concurrencia de un menor (art. 164 en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Mariana Inés Benítez, Juez de Garantía Suplente; Dra. Daniela Petroff, Sec. Sub.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2016. Atento a lo informado a fs..., notifíquese a Leandro Acevedo por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich, cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de abril de 2016.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:25/4 V:4/5/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Ludueña, Juan Carlos s/Ejecutivo**", Expte. N° 10970/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 04 de agosto de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado Juan Carlos LUDUEÑA, D.N.I. N° 13.592.720, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". A continuación se transcribe la sentencia monitoria: Resistencia, 10 de diciembre de 2012. N° 2.092. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Juan Carlos Ludueña, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil (\$ 7.000,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil cien (\$ 2.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Rosa Norma Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a

Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, ... de noviembre del 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 163.081 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: “**Juki SACIFIA c/Robledo, Walter Martín s/Ejecutivo**”, Expte Nº 8230/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: “Resistencia, 16 de marzo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado Walter Martín ROBLEDO, D.N.I. Nº 24.896.775, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.”. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: “Resistencia, 10 de septiembre de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelve:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Martín ROBLEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil trescientos (\$ 5.300,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil quinientos noventa (\$ 1.590,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley. 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de de-

manda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de junio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 163.083 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Icasuriaga, Javier Fernando s/Estafa**”, Expte. Nº 64/09, que se tramitan por ante la secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Javier Fernando ICASURIAGA, D.N.I. Nº 29.097.993, nacido en Sunchales –Santa Fe–, domiciliado en calle Roca Nº 751 – Sunchales– Santa Fe, hijo de Omar Tomás Icasuriaga y de Beatriz del Pilar Gallo; cuya parte pertinente dice: “**Sentencia Nº 25.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Fernando Icasuriaga, D.N.I. Nº 29.097.993, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 167/168) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota Nº 090/2012 del 04/11/2012 por la Comisaría Tercera de la localidad de Sunchales, Santa Fe. III) Notificar por edicto a Javier Fernando Icasuriaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2016.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c E:25/4 V:4/5/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaun, Juez de Paz Juzgado de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de última publicación a herederos y acreedores de Benigno Octavio SILVA, D.N.I. Nº 3.564.563, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Silva, Benigno Octavio s/Sucesorio**”, Expte. 272/16, Sec. Nº 2 Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. S. Peña, 5 de abril de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 163.078 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto en los autos caratulados: “**Juki SACIFIA c/ García, Jonathan s/Ejecutivo**”, Expte Nº 9.012/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: “Resistencia, 01 de diciembre de 2015. Al escrito de fs. 80; atento lo solici-

tado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, cítese por edictos a GARCIA, Jonathan, D.N.I. N° 34.048.630, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 29 de febrero del 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.082 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Enríquez, Cristian Arístides s/Ejecutivo**", Expte N° 8482/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 05 de noviembre de 2015. Al escrito de fs. 97: atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a ENRIQUEZ, Cristian Arístides, D.N.I. N° 29.467.107, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.080 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Isabel MAIDANA, M.I. N° 16.636.214, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Maidana, Isabel s/Sucesorio**", Expediente N° 276/16, Sec. 3, Juzgado Civil N° 2. Secretaría, 18 de abril de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.077 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** Orden Dra. Lidia Márquez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima de Nominación, Secretaria 7, sito Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Ramón Orlando MONZON, DNI N° 13.439.472, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Monzón, Ramón Orlando s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 5685, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, ... de abril del 2016.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.084 E:25/4 V:27/4/16

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Secretaria, María Eugenia Monte, Abogada, sito en López y Planes 38, Resistencia, Chaco, hace saber que en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Sucesores de Zaya, Víctor; Gómez, María Elsa; Zaya, María Laura; Zaya, Sandra Noemí s/Eje-**

**cución de Honorarios**", Expte. 4831/14, se ha fijado audiencia para el día 03 de junio de 2016, a las 8:00 hs., a los efectos de la desinsaculación de martillero en la presente causa. Publíquense edictos en las tabillas del Juzgado por el término de dos días. Resistencia, 18 de abril del 2016.

**Teresita María Beatriz Fanta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.085 E:25/4 V:27/4/16

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria, hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, DA DALT, Livio, D.N.I. N° 6.222.642, y de GARCIA, Celina Haydée, D.N.I. N° 5.229.838 para que dentro de los de treinta (30) días, posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Da Dalt, Livio y García, Celina Haydée s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14796/15.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 163.088 E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. PEDRO ALBERTO FAVARON, D.N.I. N° 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 08/16 – Sala I**, en los autos caratulados: "**SRES. PEDRO ALBERTO FAVARON, ANGEL ZORAT, RICARDO ABEL ACOSTA Y AGUSTIN ANDREANI S/JAR P/\$220332,03 (A.P.A.)**", Expte. N° 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 28 de marzo de 2016. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., la Sra. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Tener por cumplimentada la prueba informativa ofrecida por el Sr. Ricardo Abel Acosta, conforme constancias de fs 187/251 de autos. **II)** Clausurar el período probatorio y poner los autos a disposición de los enjuiciados en los estrados de este Organismo por el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aleguen sobre el mérito de la prueba. **III)** Hacerles saber que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que está integrada por el Cr. RUBEN E. QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 días a partir de la notificación del presente auto. **IV)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición. VOCAL PTE. COORDINADOR SALA I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano Vocal Pte. Coord. S.I.". Resistencia, .... de abril de 2016. Dr. DAMIAN SERVERA SERRA. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c E:25/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la

Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, Antonio Oscar, argentino, casado, chofer, de 69 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 13 de junio de 1946, hijo de Torres, Cipriano y de Palacio, Aurelia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 7.919.528, se domicilia en calle Jorge Orcasitas N° 365, detrás de Petrobras, Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 164/13, caratulada: **“Torres, Antonio Oscar s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar”**, se dictó la siguiente resolución N° 178. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseder total y definitivamente, en la presente causa al imputado Torres, Antonio Oscar, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° de la Ley N° 13.944), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ojeda, Víctor Alberto, argentino, soltero, desocupado, de 41 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 23 de diciembre de 1974, hijo de Víctor Aroldo Ojeda y de Dolores Alba Gallardo, se domicilia en B° 125 Viviendas Mz. 5 Pc.15, Gral. San Martín, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 23.858.161, que en los autos N° 144/13, caratulada: **“Ojeda, Víctor Alberto s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar”**, se dictó la siguiente resolución N° 177. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseder total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ojeda, Víctor Alberto, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° de la Ley N° 13.944 incorporado al C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GOMEZ, Marcelo Armando, argentino, soltero, desocupado, de 41 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de septiembre de 1974, hijo de Gomez, Mario José (v) y de Torres, Teresa (f), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.079.413, se domicilia en Lote 21, Las Garcitas, Chaco, que en los autos N° 157/13, caratulada: **“Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones leves”**, se dictó la siguiente resolución: N° 176. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseder total y definitivamente, en la presente causa al imputado Gómez, Marcelo Armando, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 391 de fecha 1 de

octubre de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2.384. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, Luis Domingo, argentino, soltero, ladrillero, de 23 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 19 de mayo de 1991, hijo de Ramón Sánchez y de Seferina Gómez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.904.117, se domicilia en B. San Francisco s/N°, que en los autos N° 125/10, caratulada: **“Hoy: Sánchez, Luis Domingo s/ Hurto simple y amenazas con armas”**, se dictó la siguiente resolución: N° 175. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseder total y definitivamente, en la presente causa al imputado Sánchez, Luis Domingo, ya filiado, del delito de Hurto simple agravado por cometerse con la participación de un menor y amenazas con arma (art. 162 en función del art. 41 quater y art. 149 bis primer párrafo, segunda parte en concurso real (dos hechos), art. 55, todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio “A”, hace saber a la Sra. Verónica Elisabet FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, las siguientes disposiciones pertenecientes a la causa caratulada: **“Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad s/Elevar Disposición N° 125/15 de la Agte. Verónica Elisabet Fernández - Sumario Administrativo”** Expte. N° E-3-819-E-15; que en lo pertinente dice: “Resistencia, 24 de septiembre de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO:... Que de todo lo expuesto surgiría a prima facie: Que la agente Verónica Elisabet Fernández, personal de Planta Permanente del Registro Civil de Colonia Benítez, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, a partir del día 16/10/14 en adelante (lo cual surgiría de fs. 2, 3, 6, 15, 24). Que con su accionar la agente Verónica Elisabet Fernández, D.N.I. N° 24.990.077, habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto N° 1.311/99 –texto vigente–. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO a la agente VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente...”; y de la Disposición de la Instrucción de fecha “Resistencia, 21 de abril de 2016. VISTO... Y CONSIDERANDO:... Que por lo expuesto, habiéndose notificado nuevamente al domicilio informado por el Secretario Electoral y agotadas las instancias pertinentes, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido

en el art. 48° «El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos» de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO a la SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, conforme a lo dispuesto a fs. 26 de la presente causa administrativa. 2) NOTIFICAR a la SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 6:30 hs. a 13:00 hs., munido del documento de identidad a fin de prestar Declaración de Imputado en la presente causa, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...», art. 35° del Decreto N° 1.311/99 - Reglamento de Sumarios. CERTIFICO. Fdo.: Instructora Sumariante, Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**

*Instructora Sumariante*

s/c

E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber al Sr. Lucas Alejandro LLOPIZ, D.N.I. N° 34.593.920, la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ministerio de Salud Pública - Hosp. La Hermandad Arg. - Parag. - Las Palmas Elv. Sol de Instrucción de Sumario Administrativo p/Agte. Llopiz, Lucas**", Expte. N° E6-2014-3728-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 21 de abril de 2016. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que a fs. 323, obra Disposición de la Instrucción en la que se dispone recepcionar declaración de imputado al Sr. Llopiz y notificar a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. A fs. 325, se libra edicto de notificación. A fs. 326/330, se agregan publicaciones del Boletín Oficial, donde constan los edictos de notificación librados al Sr. Lucas Llopiz. Que a fs. 331, se deja constancia que el Sr. Llopiz, no se presentó a la audiencia fijada para recepcionarle declaración de imputado y de lo previsto en el art. 35° del Anexo al Decreto 1.311/99 - Reglamento de Sumarios: «...en caso de incomparecencia injustificada, se continuará con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida...». Que de todo lo expuesto surgiría: Que el Sr. Lucas Alejandro Llopiz, Personal de Planta Permanente del Hospital La Hermandad Argentino Paraguayo de Las Palmas, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, desde el día 27/02/14 a la actualidad (fs. 1, 22, 23, 27, 28/286, 296, 297). Que con su accionar el Sr. Llopiz habría transgredido lo preceptuado en el art. 210: «El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo

y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación» y art. 22°: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio - de la Ley N° 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22 incisos 5..., y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio - del Régimen Disciplinario Anexo Ley N° 2.017. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. LUCAS ALEJANDRO LLOPIZ, D.N.I. N° 34.593.920, Personal de Planta Permanente del Hospital La Hermandad Argentino Paraguayo de Las Palmas, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, desde el día 27/02/14 a la actualidad (fs. 1, 22, 23, 27, 28/286, 296, 297). Que con su accionar el Sr. Llopiz habría transgredido lo preceptuado en el art. 21°: «El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación» y art. 22°: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio - de la Ley N° 2.017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22° incisos 5..., y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio - del Régimen Disciplinario Anexo Ley N° 2.017. 2) OTORGAR al SR. LUCAS ALEJANDRO LLOPIZ, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1.311/99. 3) NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo.: Instructora Sumariante, Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**

*Instructora Sumariante*

s/c

E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al agente ROMERO, Geremías Andrés, DNI N° 28.970.842, la siguiente provi-

dencia, que reza: fs. 80. “//sistencia, 21 de abril de 2016. VISTO: ... y; CONSIDERANDO: Que en atención al estado en que se encuentran las presentes actuaciones, esta Instrucción considera que se han llevado a cabo la producción de todas las pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos. Que, asimismo, no existiendo pruebas pendientes de producción, continuar con la misma no haría más que dilatar innecesariamente la cuestión. Por ello, esta Instrucción RESUELVE: I) CLAUSURAR la etapa probatoria, conforme al Considerando de la presente; II) OTORGAR el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación para que el agente imputado alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas conforme lo dispone el art. 72° del Dto. 1.311/99 - Reglamento de Sumarios; III) Librar a estos efectos los recaudos pertinentes”. Fdo.; Cecilia Andrea Guerrero, Abogada Instructora Sumariante.

**Dra. Cecilia Andrea Guerrero**

*Instructora*

s/c E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Secretaria N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, SANCHEZ, Rosa María, DNI: 12.120.713, para que dentro de treinta días de la última publicación, lo acrediten en autos: “**Sánchez, Rosa María s/Sucesorio**”, Expte. N° 533/16, 12 de abril de 2016.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.094 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejada por doña Dora MALAZOWSKI, D.N.I. N° 06.213.547, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: “**Malazowski, Dora s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.473/15. Villa Angela, Chaco, 21 de diciembre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.095 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por doña Gabriela Marisel KIZUR, M.I. 34.119.396, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: “**Kizur, Gabriela Marisel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.170/15. Villa Angela, Chaco, 30 de octubre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.096 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Laura Buyatti, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 380, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Dominga KUSNIER, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Kusnier, Dominga s/Sucesión Ab-**

**Intestato**”, Expte. N° 154, Año 2016. Publíquese (1) día. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 10 de marzo de 2016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.099 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, del juzgado Civ. y Com. N° 13, de esta ciudad, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Fernández, Teresa del Carmen c/Maidana, Guillermo Eduardo; Portillo, Juan Ramón y Miño, Raúl Edgardo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 14304/10, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. MAIDANA, Guillermo Eduardo, DNI N° 24.816.106, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 11 de abril de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.N° 163.101 E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria de la autorizante a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en calle Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de José Rolando MONZON, D.N.I.: 10.997.901, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Monzón, José Rolando s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 3.464/16. Resistencia, 21 de abril de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.102 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 2, de la ciudad, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana N. Niveyro; cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Carlos BALUSTRA, D.N.I. N°: 6.492.841, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Héctor Carlos Balustra s/Sucesión ab intestato**”, Expte N°: 14.052/15, que se tramitan por ante este Tribunal, Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez. Resistencia, 23 de febrero de 2016.

**Dra. Liliana Niveyro**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.103 E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Damiana GONZALEZ, DNI N° 4.668.026, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Damiana González s/Sucesorio**”, Expte 121/2016 del Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 163.104 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de La 21ª Nominación de Resistencia, a cargo

de la Dr. Flores, Julián Fernando Benito, Secretaría a cargo de la Dra. Liliána Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. SCHMID, Marta Beatriz, DNI 03.272.428, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Schmid, Marta Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 861/16. Resistencia, 19 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Liliána Noemí Ermácora, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 21ª Nominación.

**Liliána Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 163.106 E:27/4/16

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo del autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera Leonidas ASPILCUETA MOTTA, DNI N° 18.895.545, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Aspilcueta Motta, Leonidas s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.273/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.105 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaria, Andrea Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 Piso 3ero, Resistencia, Chaco, publica por un (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Leonor MICHIELI, D.N.I. N° 8.306.005, y el Sr. Gustavo Adolfo MULLER, D.N.I. N° 7.457.033, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Michieli, Gladys Leonor y Müller, Gustavo Adolfo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1724/16. Resistencia, 20 de abril de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.114 E:27/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas –Juez–, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 4º, en los autos caratulados: "**Altabe, Juan Alberto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.799/15, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Juan Alberto ALTABE, DNI N° 8.380.654, por edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 19 de febrero de 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 163.115 E:27/4/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Resler, Julio Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 34/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de RESLER, Julio Mario, DNI N° 14.950.508, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco. 11 de abril de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 163.117 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Baumgartner, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 609/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de BAUMGERTNER, Pedro, DNI N° 7.893.078, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco. 12 de abril de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 163.118 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Diewvold, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 73/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de DIEWVOLD, Luis DNI N° 7.438.572, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco. 7 de abril de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 163.119 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria, a cargo de María E. Monte, con domicilio en López y Planes N° 38, P.B., de Resistencia, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. BRAVO, Benito Francisco, D.N.I. N° 7.451.422, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bravo, Benito Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2578/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 8 de abril de 2016.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.120 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria, a cargo de Patricia Morgan, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1º piso, de Resistencia, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CASTILLO, Joaquín, M.I. N° 7.896.601, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Castillo, Joaquín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2795/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de abril de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 163.121 E:27/4 V:2/5/16

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio N° 361, en autos: "**Duarte, Aurora s/Sucesorio Ab-Intestato**": Expte. N° 655/16, Sec. N° 1. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de esta provincia, según art. 2340 del C. C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DUARTE, Aurora, D.N.I. N° 6.608.512, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 21 de abril de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 163.122** **E:27/4/16**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 106, PC. 4, PLAN 1000 VIVIENDAS FONAVI. B° SANTA INES de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. PYSZCEK ENRIQUE DNI. N° 7.895.743 y DODDA MERCEDES FAUSTINA DNI. N° 5.605.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, abril de 2016.-

**Dra. Marina Ramirez Grismado**  
Abogada

**s/c.** **E:27/4 V:2/5/16**

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida N° 33 — Segundo Piso — Torre II de esta ciudad, CITA a herederos y acreedores de Roque Francisco Martínez, M.I. N° 3.557.132 y Margot María Herta Wiegmann, M.I. N° 183.279, mediante publicación de un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 2812/16 caratulados "MARTINEZ, ROQUE FRANCISCO Y WIEGMANN DE MARTINEZ, MARGOT MARIAHERTAS/ SUCESION AB INTESTATO". Resistencia, 22 de abril de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 163.124** **E:27/4/16**

**EDICTO.-** DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 4, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 1° PISO, CIUDAD, HA DISPUESTO CITAR POR DOS DIAS A LOS SRES. ELBA BARBARA y PASSAMANI DE DI LORENZO, NÉSTOR ISMAEL BARBARA y PASSAMANI, CLELIA ALICIA BARBARA y PASSAMANI DE LUCHELLI, JUAN OSCAR BARBARA y PASSAMANI, ANIBAL RICARDO BARBARA y PASSAMANI, OMAR LUIS BARBARA y PASSAMANI Y ELSA ELENA BARBARA y PASSAMANI, EMPLAZÁNDOLOS POR DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERRER SONIA MARIELA Y TURENNE EDUARDO ARIEL C/BARBARA Y PASSAMANI DE DI LORENZO ELBA; BARBARA Y PASSAMANI NESTOR ISMAEL; BARBARA Y PASSAMANI DE LUCHELLI CLESPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE. N° 11439/15,

(FDO) DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ JUZG. C. y C. N° 4".- RESISTENCIA, 25 DE abril del 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

**R.N° 163.126** **E:27/4 V:29/4/16**

**EDICTO.-** Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XI", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 30 de Octubre de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

**De Bonis, Andrea Beatriz, Apoderada**

**R.N° 163.127** **E:27/4/16**

**EDICTO.-** Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA IX", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 18 de Mayo de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

**De Bonis, Andrea Beatriz, Apoderada**

**R.N° 163.128** **E:27/4/16**

**EDICTO.-** Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA X", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 24 de Agosto de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

**De Bonis, Andrea Beatriz, Apoderada**

**R.N° 163.129** **E:27/4/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 2 Piso de Resistencia - Chaco, a cargo de la Sra. Juez Ana Mariela

Kassor -Secretaría Unica, cita por cinco días a PARE CARLOS DIONISIO VALENTIN DNI 21.837.053. para que conteste la demanda entablada por VILLAMAYOR JUAN A, en los autos caratulados **VILLAMAYOR JUAN A. C/ NUÑEZ KARINA A. Y PARE CARLOS D.V. y/o Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR MALA PRAXIS** Expte N° 5959/15 del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 abril 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.130 E:27/4 V:29/4/16

**EDICTO.-** JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, en autos **CLEOPE CANTEROS s/SUCESORIO EXP.** N° 2315-15,S.1 CITA POR 3 DIAS, Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CLEOPE CANTEROS DNI N° 6.610.735, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. FDO. JOSÉ TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO. DR. JOSÉ F. MORALES LEZICA, SECRETARIO. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 11 MARZO 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 163.134 E:27/4 V:2/5/16

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 03/2016  
DECRETO PROVINCIAL N° 591/16  
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 42 E

**OBJETO:** adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up 4x4 doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, según especificaciones en pliego.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 600.000. (PESOS SEISCIENTOS MIL).-

**APERTURA:** El día 29 de Abril de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CP. Edgardo Coronel**  
a/c. Dir. de Administración

s/c. E:18/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 159/16

**Objeto:** Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, destinados a los internos alojados en las Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social del Área Metropolitana e Interior, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Trescientos once mil (\$ 311.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de abril de 2.016 09:00 horas.-

**Recepcion de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 20 de abril de 2.016, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos diez (\$ 310,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saúl Gisín**  
Oficial Auxiliar  
Servicio Penitenciario Provincial

s/c. E:20/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 160/16

**Objeto:** Adquisición de útiles de oficina, los mismos serán destinados a las distintas oficinas administrativas del área metropolitana e interior dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**Presupuesto oficial:** Trescientos mil (\$ 300.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de abril de 2.016 10:00 horas.-

**Recepcion de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 20 de abril de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saúl Gisín**  
Oficial Auxiliar  
Servicio Penitenciario Provincial

s/c. E:20/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública  
LICITACION PUBLICA N° 20/2016

**Objeto:** Adquisición de doscientos cincuenta (250) colchones ignífugos las cuales serán destinadas a internos alojados en las distintas unidades del área metropolitana y del interior dependientes de Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto N° 646/2016.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de mayo 2016, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2016, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 21/2016**

**Objeto:** Adquisición de diez mil (10.000) chapas fibroasfálticas negras de 1.60 x 0.60 metros, destinadas a la asistencia de los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, **Decreto N° 636/16.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos setenta y dos mil (\$ 472.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de mayo 2016, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2016, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección Gral. Contrataciones

s/c **E:22/4 V:27/4/16**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
 RELACION CON LA COMUNIDAD**  
 Dirección de Administración  
 4° Piso - CASA DE GOBIERNO  
**LICITACION PUBLICA N° 245/16**

**Objeto del llamado:** Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Breñas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**Monto mensual aproximado:** Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N° 145 -4° piso-, edificio "B" de Casa de

Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 09 de mayo de 2016, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad -4° piso-, de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, interno 8168, directo: (03624-448060).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00), en papel sellado de ATP.

*La Directora de Administración*

**C.P. Silvia Elena Vera**

*Directora de Administración*

s/c **E:25/4 V:27/4/16**

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
 ESCOLAR POPULAR DE LA ESCUELA PRIMARIA  
 COMUN N° 759 "EL ZAPALLAR"  
 CONVOCATORIA**

Atento a disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo del año 2016 en el local de la Institución sito en Lavalle y San Lorenzo a las diecinueve horas. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente Asamblea con el Presidente y el Secretario.
2. Aprobar los Estados Contables por el ejercicio N° 20 finalizado el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince,
3. Aprobar la Memoria Anual
4. Aprobar el informe de la Revisora de cuentas
5. Renovación de Autoridades por termino de mandato y movimiento de Asociados.

Esta Asamblea se celebrará de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación.

*Ojeda, Elba, Presidente*

R.N° 163.108 **E:27/4/16**

**SEFECHA S.A.**

**SERVICIOS FERROVIARIOS DEL CHACO S.A.  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Viernes 06 de Mayo de 2016 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2015.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2015.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2015.
- 5°) Temas varios.

*Fabian O. Morán, Presidente*

R.N° 163.107 **E:27/4 V:6/5/16**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
 NACIONALES SANMARTINIANO**

*GENERAL SAN MARTÍN - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*Señores asociados:* La Comisión Directiva del Centro de jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano" los

invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Güemes 42 de esta ciudad, el día 7 de mayo de 2016 a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informe de la Comisión Directiva sobre consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015.
- 3- Renovación de miembros de la Comisión Directiva.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Ofelia Sánchez**

Presidente

R.Nº 163.109

E:27/4/16

>\*<

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLAS DEL Bº SUR ASOCIACION CIVIL

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

#### Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2015 —Dos Mil Quince— a llevarse el día 08 de mayo del corriente año a las veinte horas en el local de la institución, sito en calle Martina s/n, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número (1) uno y número (2) dos iniciado el primero de marzo de dos mil catorce y finalizado el treinta de junio de dos mil catorce y del año dos mil quince.
- 3.- Consideración y aprobación alta y baja de socios.
- 4.- Ratificación o ratificación de la cuota social.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutinio de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**De nuestro Estatuto:** Art. 32: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Perera Francisco Felipe**

Secretario

**Antonio Cebastián Espíndola**

Presidente A/C

R.Nº 163.112

E:27/4/16

>\*<

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2016 a las 9:00 horas, en la calle La Pampa N°

68 de Quitilipi, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Elegir una Comisión Escrutadora compuesta por cinco (5) miembros.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

**Ana J. Oliver Sánchez**

Secretario

R.Nº 163.116

**COMISIÓN DIRECTIVA**

**Susana Borsatto**

Presidente

E:27/4/16

>\*<

#### CONSEJO SUPERIOR DE CEREMONIALISTAS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CONVOCATORIA

La Asociación "Consejo Superior de Ceremonialistas Legislativos de la República Argentina", Matrícula. Personería Jurídica Decreto 2325/2011, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo Día 26 de Mayo de 2016, a las 08,00 Horas, en calle Roque Saenz Peña 167 — 2do. Piso - de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Causales de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de las Memorias y Balance General de los siguientes Periodos: Ejercicio Irregular N° 1 desde el mes de Noviembre del 2011 al 30/06/2012 - Ejercicio N° 2 desde el 01/07/2012 al 30/06/2013 - Ejercicio N° 3 desde el 01/07/2013 al 30/06/2014 y Ejercicio N° 4 desde el 01/07/2014 al 30/06/2015. Informe de cada Período de la Junta Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de Autoridades por terminación de mandato. Comisión Directiva: Un Presidente - Un Vice Presidente primero - Un VicePresidente segundo - Un Vice Presidente tercero - Un Secretario General - Un Prosecretario - Un Tesorero - Un Protesorero - Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes. **Comisión Revisora de Cuentas:** Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.

**Svenson Daniel**

Secretario

R.Nº 163.123

**Leguía Graciela**

Presidente

E:27/4/16

>\*<

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LAS GARCITAS"

LAS GARCITAS - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 07 de Mayo de 2016 a las 09.30 hs., en el local social a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Es-

tado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 18, cerrado el 31 de Diciembre de 2015

- 3) Elección de la Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para su renovación total, por finalización de mandato

**Alberta Torres, Presidenta**

R.N° 163.125 E:27/4/16

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "INDEPENDENCIA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Mayo del 2016 a las 10 horas, en el domicilio social ubicado en Simón Bolívar 1526, de Resistencia, Provincia de Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2- Consideración y Aprobación de la Memoria, del Inventario y Balance y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 7, desde el 01.01.2015 al 31.12.15.
- 3- La Comisión Directiva agradece a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia e informa a los presentes de la entrega del Acta de Tenencia de Tierra, mediante el Acta N° 040 de fecha 10 de diciembre de 2011. Nomenclatura Catastral- Circunscripción II- Sección C-Chacra 202-Manzana 7- Parcela 19, donde se construirá el edificio propio. Siguiendo con el mismo tenor de agradecimientos a las instituciones que acompañan año a año a continuar con nuestro desafío como al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
- 4- En común acuerdo la Comisión Directiva resolvió que no se realizarán elecciones con opción al artículo N° 16 de nuestro Estatuto. Continuando con la Comisión Directiva actual.
- 5- Enviamos nómina de los integrantes que participaran hasta el próximo ejercicio.

**Benito La Rea, Secretario**

**Ubaldo Saucedo, Presidente**

R.N° 163.135 E:27/4/16

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Juez, hace saber, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**González, Valentín c/ Tarabay Said, José Roberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.918, Sec. N° 2, Año 2.009, que el Martillero Público Ricardo Ayala, Mat. N° 582, C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el día lunes 16 de Mayo del año 2.016, a las 11.00 hs., en calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un (01) inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2.583, CIRCUNSCRIPCION I SECCION J, QUINTA 41ª, MANZANA 2, PARCELA 17. SUPERFICIE: 440 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 12-04-2.016 \$ 1.793,12. S.E.CH.E.E.P.: Sin

deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P: Sin deudas y sin conexión. Base: \$ 1.865,28 (2/3 de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Informes: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta ciudad. Teléf. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 163.052 E:22/4 V:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo de la 3ª. Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Obligado 229, 3° piso, en autos caratulados: "**Peñalber, Nélide del Carmen c/ Quintana, Omar Agustín y/o Córdoba, María Angélica y/o Sotelo de Quintana, Miriam Mabel y/ Quintan, Melvis Nemecio y/o quien Resulte Responsable s/ Ejecución de Planilla**", Expte. N° 20.983/2003, comunica por un día, que la martillera María Gregoria Pegoraro, Mat. 415, CUIT 20-14496374-7, rematará el día 28 de Mayo de 2016, a las 11 hs., en Mz. 86, Tira B, Casa 92, Barrio Complejo Malvinas (Santa M. Oro 2378 aprox. sobre espacio verde) los siguientes bienes muebles: 1 silla giratoria, 1 mesa de madera grande (1,80 cm aprox.), 8 sillas de madera con asientos y respaldos tapizados en tela estampada, 1 Televisor marca Drean de 20" aprox. serie 37286, (existe número anterior no visible), 1 equipo de aire acondicionado HITACHI RA3106CL. La venta es contado mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez. Secretaria, 11 de abril de 2016.

**Sergio Andrés Bosch**

*Abogado/Secretario*

R.N° 163.100 E:27/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ del Juzgado del Trabajo N° 3, de Resistencia Chaco, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso, hace saber por UN DIA en los autos caratulados: "**RUBIN ADRIAN OSCAR C/ FIBRANOR S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA**", Expte. N° 1092/12, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 07 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas en el domicilio de Avenida Alvear N° 3300 (Fibranor) de la ciudad de Fontana, los siguientes bienes en el estado vista: Un Montacargas tipo Clark, con motor IKA JEEP y una Prensa Hidráulica sin marca a la vista, sujeta al piso.-  
CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 14 de abril de 2016.

**Dra. Julieta Carolina Gonnet**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 163.113 E:27/4/16

**CONTRATOS SOCIALES**

**COMPROMISO PREVIO DE VENTA**

Entre la Empresa LOGINET SRL, CUIT N° 33-71224090-9, representada en este acto por la señora Silvia Soledad MOLINA, soltera, DNI 22.925.893, con domicilio en Mz 2 Casa 25 s/N, 130 Viviendas, ciudad, en su calidad de Socio Gerente en adelante EL COMPRADOR, y la empresa de turismo SOTOTUR EVT LEG. N° 13.456, representada por el señor Pedro Fabián SOTO, soltero, DNI

17.975.652, con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de la ciudad de Resistencia –Chaco– en adelante EL VENDEDOR acuerdan en celebrar el presente compromiso de venta, sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera:** El señor Pedro Fabián Soto, vende, cede y transfiere el Fondo de su propiedad, denominado SOTOTUR EVT, Legajo N° 13.456 con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de Resistencia –Chaco– a la Empresa LOGINET SRL. **Segunda:** El vendedor transmite todos sus derechos de propiedad sobre el negocio enajenado, se obliga por evicción y saneamiento. **Tercera:** El precio total de este fondo, queda convenido en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), los cuales serán abonados en dinero en efectivo. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los cuatro (4) días del mes abril 2016.

**Silvia Soledad Molina**

Socio Gerente  
Loginet S.R.L.

R.N° 162.784

**Pedro Fabián Soto**

Titular  
Sototur E.V.T.

E:22/4 V:29/4/16

>\*<

**CHAMACO S.A.C.I.F.I.A.F.**

**EDICTO.-** Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco el 15/08/1979 bajo el N° 51, folios 559-568, Libro 16 de Sociedades Anónimas con sede social en la calle 25 de Mayo 1201 de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días y de conformidad con el art. 83 inc., 2 de la Ley 19.550 que por asamblea general extraordinaria del 23.03.2016 ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Escisión-Fusión con UNIMACO S.A.-RIOMAT S.A. y POMACO S.A. suscripto por las sociedades el 18.03.2016 y se ha resuelto que, sin disolverse, el 52,61% del patrimonio de la sociedad será escindido y luego fusionado con UNIMACO, y el 47,39% restante quedará en cabeza de CHAMACO S.A., todo ello conforme a las disposiciones de los arts. 83 y 88 inc. 1 de la Ley 19.550. La valuación del Activo (A) y del Pasivo (P) al 31.12.2015 antes de la escisión – fusión es de: (A) \$ 268.566.537,98 y (P) \$143.544.015,69. La valuación después de la escisión – fusión al 31.12.2015 del Activo (A) y del Pasivo (P) es de: ((A) \$ 59.250.029,77 y (P) \$ 0, respectivamente. Se deja constancia que las oposiciones de los acreedores podrán presentarse de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas en 25 de Mayo 1201 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

**Armando H. C. Innocente**

Contador Público - U.N.N.E.

T° 294 - F° 175 C.P.C.E. C.A.B.A.

M.P. 435 C.P.C.E. Chaco

R.N° 163.111

E:27/4 V:2/5/16

>\*<

**R&M NEGOCIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Según lo establece el artículo 77 inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por un día que: a) En el Acta de Reunión de Socios del 28/05/2015, R&M NEGOCIOS S.R.L. resolvió 1) Cambiar su tipo social para transformarse en una Sociedad Anónima, 2) Aumentar su Capital Social. b) Dicha decisión fue pasada por las siguientes escrituras 1) Escritura N° 116 del 28/05/2015 pasada ante la escribana Virginia C. Barbona, Titular del registro N° 70 de esta ciudad. 2) Escritura N° 78 del 27/08/2015 pasada ante la escribana Maria Fernanda Roma de Merlo, Titular del registro N° 537 de la ciudad de Corrientes, Capital y 3) Escritura N° 60 del 08/04/2016 pasada ante la escribana Virginia C. Barbona. Titular del registro N° 70 de esta ciudad. c) La razón social de la sociedad pasa de ser R&M NEGOCIOS S.R.L. a ser R&M NEGOCIOS S.A. d) No se han retirado ni incorporado nuevos socios; por lo tan-

to, los accionistas son: el Sr. Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. N° 12.186.598, CUIT 20-12186598-0, Argentino, nacido el 17 de Julio de 1958, Casado con Mirtha Graciela GONZALEZ, empresario, con domicilio legal, real y especial en calle 9 de Julio 4175, Barranqueras, Chaco, ha suscripto el SESENTA Y OCHO por CIENTO (68%) del capital social por un monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$734.400,00), equivalente al SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (7.344) acciones y la Sra. Mirtha Graciela GONZALEZ, D.N.I. N° 13.559.823, CUIT 27-13559823-8, Argentina, nacida el 28 de Junio de 1959, casada con Ricardo Pedro BONZI, empresaria, con domicilio legal, real y especial en Jose Hernández 56, Resistencia, Chaco; ha suscripto el TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) del capital social por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$345.600), equivalente a TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (3.456) acciones; con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000). e) 1) El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000.-) y estará representado por DIEZ MIL OCHOCIENTAS (10.800) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN PESOS (\$100.-) y dará derecho a UN (1) voto. 2) La sede social queda fijada en Avenida 9 de Julio 4175, del Barranqueras, Chaco. 3) Los demás datos a los que se refiere la ley 19.550 en el el Art. 10, Apartado a) puntos 4 a 10 permanecen inalterados.

**Ricardo Pedro Bonzi**

Presidente

R.N° 163.131

E:27/4/16

>\*<

**INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L.**

**EDICTO.-** Según lo establece el artículo 77 inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por un día que: a) En el Acta de Reunión de Socios del 30/03/2016 INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L. resolvió cambiar su tipo social para transformarse en una Sociedad Anónima. b) Dicha decisión fue pasada por Escritura N° 55 del 28/03/2016 ante la escribana Virginia C. Barbona, Titular del registro N° 70 de esta ciudad. c) La razón social de la sociedad pasa de ser INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L. a ser INDUSTRIAS RECIROSS S.A. d) No se han retirado ni incorporado nuevos socios, por lo tanto, los accionistas son: Gaston Ariel ROSSI, D.N.I. N° 25.237.648, CUIT 20-25237648-9, Argentino nacido el 20 de junio de 1976, soltero, hijo de Pedro Luis ROSSI y de Eresmilda Isabel SOLIS, Ingeniero electromecánico, con domicilio en Vedia 336, Piso 5°, "B", de esta ciudad, quien ha suscripto e integrado el CINCUENTA (50%) por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$268.000), equivalente a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (2.680) Acciones, y Santos Walter RECIO, D.N.I. N° 17.483.408, CUIT: 20-17483408-4, Argentino, nacido el 07 de Abril, de 1966, Casado con Monica Liliana Blanco, empresario con domicilio en calle Lavalle N° 520 - 3 - 12, de la ciudad de Corrientes, quien ha suscripto e integrado el CINCUENTA (50%) por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$268.000), equivalente a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (2.680) Acciones. e) Los demás datos a los que se refiere la ley 19.550 en el el Art. 10, Apartado a) puntos 4 a 10 permanecen inalterados.

**Gastón Ariel Rossi**

Presidente

R.N° 163.132

E:27/4/16